

**III.41. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS
(EJERCICIO 2014)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partit dels Socialistes de Catalunya - PSC
PROTECTORADO:	Departament de Justícia - Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	1979

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	186.824,23
Activo corriente	214.214,10	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	27.389,87
Total	214.214,10	Total	214.214,10

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	270.266,10	Total ingresos	251.598,34
Resultado del ejercicio	- 18.667,76		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			204	20.448,61	20.448,61
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	75.634,33	75.634,33
Total		0,00	205	96.082,94	96.082,94

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	64.357,00
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	24.388,00
Diputación de Barcelona	45.926,58
Total	134.671,58

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La Fundación Rafael Campanals, vinculada a la formación política Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de junio de 2015, las cuentas anuales del ejercicio 2014, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

El alcance de esta fiscalización tiene por objeto verificar el sometimiento de los distintos tipos de aportaciones recibidas por la Fundación en el ejercicio 2014 a los límites y requisitos previstos en el Capítulo Segundo del Título II de la LOFPP, con determinadas especialidades.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados durante el ejercicio 2014 ascendieron a un total de 96.082,94 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.